ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LPA-926049950-018-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA DIGITAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **12 de julio de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Preside el acto el Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco, Encargado de Despacho de la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe oficio de designación vigente de fecha 15 de junio de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente evento.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General al Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36, mediante No. de oficio DGLC-N-450-2018, mismo que no asistió al presente acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública **no. LPA-926049950-018-2018**, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- Conforme a Dictamen elaborado por la Subdirección de Servicios Médicos y oficio remitido por la Subdirección de Servicios administrativos en el cual ambos aceptan la propuesta y dictaminan también que el monto propuesto se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal, lo cual ambos son los relativos para dar fundamento a este fallo en el cual establecen que la propuesta presentada por la empresa PROCESOS ADQUISITIVOS, S.A.P.I. DE C.V. es solvente, por lo que se ACEPTA ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar las partidas concursadas a la empresa **PROCESOS ADQUISITIVOS, S.A.P.I. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen de su

1 de 3 63-LIC-P01-F04/REV.01 proposición que presenta un importe total de \$52,496,054.95 (CINCUENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) quedando de la siguiente manera:

1.- PROCESOS ADQUISITIVOS S.A.P.I. DE C.V.

identi sassi pullinti de granda qua granda da DESCRIPCTÓN Predictor a procinció pilo que la successió de la co La companya de la co	MPORTE GLOBAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA DIGITAL	\$52,496,054.95

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Lic. Jesás José Carrazolo Carrasco

Encargado de Despacho de la Coordinación de Licitaciones

2 de 3 63-LIC-P01-F04/REV.01



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Secretaria de la Contraloría General

Secretaria de Hacienda

C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz Auditor del Órgano de Control y

Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo C.P. Alejandro Hurtado Bringas

Jefe del Departamento de Cotizaciones de Subsecretaria de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NO	MBRE DEL REPRI	SENTANTE	FIR
Peresos Apailitios	Are	HEPNONDEZ	ESOUNDEA	\

SAPI DE LV